



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001672

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005439 de fecha 08 de julio de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de agosto de 2019, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL, de acuerdo a lo previsto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la ley ibídem;

QUE la resolución antes indicada, en su artículo octavo, establece: "DISPONER que a falta de inscripción del nombramiento de liquidador, el representante legal inicie el proceso de liquidación (...);";

QUE mediante memorando No. SCVS-INC-DNASD-2020-0339-M de fecha 27 de enero de 2020, la Directora Nacional de Actos Societarios, Disolución y Registro, recomienda: "Que se remueva al representante legal de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL "EN LIQUIDACIÓN", y se designe a un liquidador, en base al artículo 364 de la Ley de Compañías.";

QUE el artículo 364 de la Ley de Compañías, establece: "La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo.";

QUE con fecha 31 de enero de 2020, mediante sumilla inserta en el trámite No. 76624-0041-19, la Intendencia Nacional de Compañías, dispone se designe liquidadora de la compañía a la ingeniera Paola Vélez Barco;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la Ingeniera Paola Vélez Barco, liquidadora de la compañía CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 10 de febrero de 2020

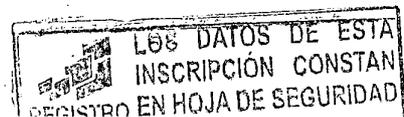
AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 10 de febrero de 2020

Ing. Paola Vélez Barco
C.C. No. 091739105-4 (código dactilar V3343V1242)

ACIP / Exp. 135733 / T. 76624-0041-19

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:8.012
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00001672, dictada el 10 de febrero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CACPLUS S.A. CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL "EN LIQUIDACION"**, a favor de **PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas **16.940 a 16.942**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.845**.

ORDEN: 8012



Guayaquil, 20 de febrero de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0199193

THE SUPERINTENDENT
OF THE GENERAL LAND OFFICE
ROCKHILL, SOUTH CAROLINA

06 MAR 2020

FRVA: Boji